



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 021-2013-INVERMET-SGP

Lima, 25 ENE 2013

VISTO:

El Informe N° 061-2013-INVERMET-OPP/APP, de fecha 25.01.2013, del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre inclusión en el POI 2013 de dos (02) estudios de pre inversión a nivel de perfil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo N° 863-2, de fecha 28.12.2012, el Comité Directivo del INVERMET aprobó el Plan Operativo Institucional – POI del INVERMET correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Art. 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, con Memorándum N° 1171 y 1182-2012-GP, de fechas 17 y 20.12.2012 respectivamente, la Gerencia de Proyectos solicita autorización para la contratación de los servicios de elaboración de dos estudios de pre inversión a nivel de perfil denominados: "Creación de la Ciclovía en la Av. Separadora Industrial - Av. María Reiche - Av. Lima, en los Distritos de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y Lurín, Provincia de Lima – Lima", con un valor referencial de S/. 55,371.81 y "Mejoramiento, Recuperación y Equipamiento de los Parques y Áreas Verdes de la Casa Vecinal N° 03, Distrito de Lima, Provincia de Lima", con un valor referencial de S/. 107,763.26, proyectos que se encuentran priorizados dentro del Presupuesto Participativo del Año 2013;

Que, con Informe N° 061-2013-INVERMET-OPP/APP, de fecha 25.01.2013, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto propone la inclusión en el Plan Operativo Institucional 2013 de los dos (02) estudios de pre inversión a nivel de perfil solicitados;

Con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en aplicación de las facultades de la Secretaría General Permanente, establecida en el inciso o) del Artículo 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

PRIMERO

Autorizar la inclusión en el Plan Operativo Institucional del INVERMET - POI del Año Fiscal 2013, la elaboración de dos (02) estudios de pre inversión a nivel de perfil



denominados: "Creación de la Ciclovía en la Av. Separadora Industrial - Av. María Reiche - Av. Lima, en los Distritos de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y Lurín, Provincia de Lima – Lima", con un valor referencial de S/. 55,371.81 y "Mejoramiento, Recuperación y Equipamiento de los Parques y Áreas Verdes de la Casa Vecinal N° 03, Distrito de Lima, Provincia de Lima", con un valor referencial de S/. 107,763.26

SEGUNDO

Poner la presente Resolución en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para los fines pertinentes.

TERCERO

Encargar al responsable de la Página Web, la publicación de la presente resolución en el portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Jorge Alejo Martijena

JORGE ALEJO MARTIJENA
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

